

y la Sentencia citados, que se incluya entre los aspirantes que superan la fase de selección a don Francisco Javier Calvo Moreno (DNI 6959286), con la calificación final de 127,5 puntos.

Conforme a lo dispuesto anteriormente, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos del interesado y de conformidad con lo establecido en la base undécima de la Orden de 4 de diciembre de 2001 por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria (BOE de 12 de diciembre), acuerda declarar en situación de expectativa de destino a don Francisco Javier Calvo Moreno (DNI 6959286).

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.-El Ministro de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección, Alberto Infante Campos.

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

20119 *ORDEN CIN/3609/2008, de 26 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para acceso, por promoción interna, a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 284, de 27 de noviembre de 2007).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 89 plazas de la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, Código 5023, por el sistema de promoción interna.

Del total de estas plazas se reservarán 4 para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

La distribución por especialidades de las 85 plazas convocadas por el sistema de acceso general es la siguiente:

Especialidad	OPI	N.º de plazas
Documentación y formación.	CIEMAT	4
Laboratorio y técnicas de tecnología del medio ambiente.	CIEMAT	2
Determinación de radiactividad ambiental.	CIEMAT	1
Protección radiológica.	CIEMAT	2
Energías renovables. Energía solar y eólica.	CIEMAT	2
Laboratorio y técnicas en energías nucleares y convencionales.	CIEMAT	2
Apoyo a la investigación en materia energética, medioambiental y tecnológica.	CIEMAT	10
Documentación y biblioteconomía.	CSIC	3
Técnicas de laboratorio.	CSIC	9
Gestión de I+D.	CSIC	12
Laboratorio y técnicas de experimentación medioambiental.	INIA	1
Laboratorio y técnicas de biología molecular en mejora genética animal.	INIA	1
Semillas y plantas de vivero.	INIA	11
Laboratorio y técnicas de experimentación animal.	INIA	2
Laboratorio y técnicas de análisis de celulosa y papel.	INIA	2
Laboratorio y técnicas de infraestructura geocientífica.	IGME	3
Ciencias y tecnologías de la Tierra.	IGME	6
Laboratorio y técnicas biosanitarias.	ISCIH	6
Experimentación oceanográfico-pesquera.	IEO	6

La distribución por especialidades de las 4 plazas convocadas por el cupo de reserva para personas con discapacidad es la siguiente:

Especialidad	OPI	N.º de plazas
Documentación y formación.	CIEMAT	1
Determinación de radiactividad ambiental.	CIEMAT	1
Gestión de I+D.	CSIC	1
Semillas y Plantas de Vivero.	INIA	1

En el supuesto de que alguna de las plazas quedara desierta podrá proponerse al órgano convocante que dicha plaza se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas en especialidad distinta pero perteneciente al mismo organismo.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

3. Superación de ejercicios de esta convocatoria

Los aspirantes que superen la fase de oposición, pero, al no reunir méritos suficientes en la fase de concurso, no resulten aprobados quedarán exentos de la realización de las pruebas en la convocatoria correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2009 y se les mantendrá la misma puntuación obtenida en la fase de oposición, siempre que en dicha convocatoria se oferte la misma especialidad que en la actual y se presenten a ella.

No obstante lo anterior, si los aspirantes optan por realizar las pruebas de las que hubieran quedado exentos, quedará sin efecto el resultado obtenido en la anterior fase de oposición.

4. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

5. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Bachiller-LOE, Bachiller-LOGSE, Bachillerato Unificado Polivalente,

Bachiller Superior, Técnico, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

Aquellos funcionarios del Subgrupo C2 que carezcan de la titulación requerida podrán participar en este proceso selectivo siempre que tengan una antigüedad de diez años en los Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2 incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

También podrán participar aquellos funcionarios que, careciendo de la titulación exigida, no alcancen los diez años mencionados siempre que acrediten al menos cinco años y hayan superado el curso específico a que se refiere la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

6. Requisitos específicos para el acceso por promoción interna

6.1 Pertenecer como funcionario de carrera o personal laboral fijo a alguno de los siguientes colectivos:

6.1.1 Personal Funcionario de Carrera:

Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del Subgrupo C2, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto o a Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo C2 o a Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2 del resto de los ámbitos incluidos en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público con destino definitivo, estos últimos, en la Administración general del Estado.

6.1.2 Personal laboral fijo:

Pertenecer como personal laboral fijo de la categoría profesional de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del Grupo Profesional 3 del Área Técnica y Profesional del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado o categorías equivalentes de otros convenios de los Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado y desarrollar las funciones de realización de proyectos de investigación científica en sus distintos ámbitos; realización de ensayos y análisis físicos, químicos y agrarios o las funciones de apoyo, colaboración o participación en el desarrollo de proyectos de investigación, en los términos previstos en el Anexo III del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado.

6.2 Antigüedad:

6.2.1 Personal Funcionario de Carrera.

Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala del Subgrupo C2 o en Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo C2 o en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2 del resto de los ámbitos incluidos en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, indicados en el punto 6.1.1.

6.2.2 Personal Laboral Fijo:

Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años como personal laboral fijo en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del Grupo Profesional 3 del Área Técnica y Profesional del II Convenio Único o categorías equivalentes de otros convenios de la Administración General del Estado y desarrollar las funciones de realización de proyectos de investigación científica en sus distintos ámbitos; realización de ensayos y análisis físicos, químicos y agrarios o las de apoyo, colaboración o participación en el desarrollo de proyectos de investigación.

Se entenderá que una categoría se encuentra en situación equivalente a los efectos previstos en esta Convocatoria, cuando sus funciones, contenido profesional y nivel técnico resulte coincidente con la categoría de Técnico Superior de actividades técnicas y profesionales del II Convenio Único teniendo en cuenta a estos efectos los Acuerdos de la Comisión General de Clasificación Profesional de 6 de julio de 2000 y 21 de mayo de 2001.

A este respecto, no se considerarán, en ningún caso, funciones sustancialmente coincidentes o análogas, en su contenido profesional ni en su nivel técnicos, con las propias de la Escala de Ayudantes de Investigación, el resto de actividades y tareas comprendidas dentro del área funcional Técnica y Profesional, precisadas en el citado Anexo III del II Convenio Único.

6.3. La acreditación de los requisitos específicos establecidos en los puntos 6.1 y 6.2 se realizará mediante certificación expedida por los servicios de personal de los Ministerios y Organismos donde presten sus servicios, según modelo que figura en los Anexos V y VI de esta Orden.

7. Solicitudes

7.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web www.060.es.

7.2 La solicitud se presentará en el Registro General del Ministerio de Ciencia e Innovación, (Calle Albacete, 5, 28027 Madrid); del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida Complutense, 22, 28040 Madrid); del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 113, 28006 Madrid); del Instituto Español de Oceanografía (avenida de Brasil, 31, 28020 Madrid); del Instituto Geológico y Minero de España (calle Ríos Rosas, 23, 28003 Madrid); del Instituto Nacional de Investigaciones y Tecnología Agraria y Alimentaria (carretera de La Coruña, km. 7.5, 28040 Madrid); del Instituto de Salud Carlos III (calle Sinesio Delgado, 4, 28029 Madrid) así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

7.3 Pago de la tasa de derechos de examen.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

7.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá al Secretario de Estado de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

7.5 Solo podrá presentarse una solicitud, en la cual deberá incluirse también una única especialidad y se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV. La presentación de más de una instancia o la inclusión en la instancia de 2 o más especialidades significará la exclusión definitiva del solicitante sin posibilidad de subsanación.

7.6 Los aspirantes que hubieran superado las pruebas de la fase de oposición en el proceso selectivo convocado por Orden ECI/3576/2007, de 19 de noviembre 2007 en la misma especialidad que en el proceso selectivo actual, pero no hubieran obtenido plaza al no reunir méritos suficientes en la fase de concurso, deberán acompañar certificado del Tribunal correspondiente acreditativo de haber alcanzado en la fase de oposición las puntuaciones mínimas exigidas para superar cada uno de los ejercicios, especificando la puntuación obtenida en cada uno de ellos y la especialidad de que se trate. En caso de no acompañar dicha certificación o no concurrir en la presente convocatoria a la misma especialidad que en la convocatoria efectuada mediante Orden ECI/3576/2007, de 19 de noviembre de 2007 no quedarán exentos de la realización de las pruebas de la oposición.

8. Tribunal

8.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

8.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

8.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Avenida de la Complutense, n.º 22

(28040 Madrid), teléfonos 913466000 y 913466001, dirección de correo electrónico: empleo.rrhh@ciemat.es.–Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Calle Serrano, n.º 117 (28006 Madrid), teléfonos 915855265 y 915855263, dirección de correo electrónico: p.decabo@orgc.csic.es o j.ruiz@orgc.csic.es.–Instituto Español de Oceanografía, Avenida de Brasil, n.º 31 (28020 Madrid), teléfono 914175411, dirección de correo electrónico: fernando.ocana@md.ieo.es Instituto Geológico y Minero de España: Calle Ríos Rosas, n.º 23 (28003 Madrid), teléfonos 913495710 y 913495800 dirección de correo electrónico: j.cabanillas@igme.es.–Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Carretera de La Coruña, km. 7,5 (28040 Madrid), teléfono: 913473969, dirección de correo electrónico: teran@inia.es –Instituto de Salud Carlos III, calle Sinesio Delgado, n.º 4 (28029 Madrid), teléfono: 918222776 ó 918222746, dirección de correo electrónico: personaloposiciones@isciii.es.

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra Ciencia e Innovación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.–La Ministra de Ciencia e Innovación, P.D. (Orden CIN/3022/2008, de 20 de octubre), la Subsecretaria de Ciencia e Innovación, Teresa Gómez Condado.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de ochenta preguntas sobre las materias del temario correspondiente a la especialidad a la que concurre el aspirante que figura como Anexo II a esta convocatoria.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de ochenta minutos.

Se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para acceder al segundo ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver por escrito, en un tiempo máximo de una hora, un supuesto práctico, elegido por el opositor, de entre dos propuestos por el Tribunal, relacionados con el temario que figura en el Anexo II de esta Convocatoria.

Este supuesto contendrá un cuestionario de quince preguntas.

Se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superar el ejercicio.

Los cuestionarios de ambos ejercicios estarán compuestos por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta. Para su contestación, los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen la opción de respuesta que estimen válida de entre aquéllas que se les propongan. Dentro de cada ejercicio las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán aplicando la fórmula $v/(n-1)$, siendo «v» el valor de la pregunta y «n» el número de opciones posibles que contiene la pregunta.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con minusvalía que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Estarán exentos de la realización de estos ejercicios los aspirantes que habiendo superado las pruebas de la fase de oposición en el proceso selectivo convocado por Orden ECI/3576/2007, de 19 de noviembre 2007 en la misma especialidad que en el proceso selectivo actual, no hubieran obtenido plaza en la misma al no haber reunido méritos suficientes en la fase de concurso, siempre y cuando soliciten dicha exención en el modelo 790 y acompañen a la solicitud la certificación a que se refiere la base 7.6 de esta convocatoria. En tal caso, se les tendrá en cuenta la puntuación alcanzada en la fase de oposición del anterior proceso selectivo.

Finalizada la fase de oposición, los aspirantes que la hubieran superado dispondrán de un plazo de 20 días naturales para presentar el certificado de requisitos y méritos debidamente expedido por los servicios de personal del Ministerio, Organismo Público, Agencia o Entidad donde presten o hayan prestado sus servicios, de conformidad con lo previsto en la base Decimosexta de la Orden OPU/347/2007, de 14 de noviembre (BOE del 27 de noviembre). En el Anexo V se incluye el modelo que debe cumplimentar el personal funcionario de carrera y en el Anexo VI el modelo que corresponde al personal laboral fijo.

2. Fase de concurso:

En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

Personal Funcionario de Carrera:

2.1 Antigüedad.–Se valorará la antigüedad del funcionario referida a la fecha de publicación de esta convocatoria, en Cuerpos y Escalas de la Administración General de Estado, en Cuerpos y Escalas Postales y Telegráficos o en Cuerpos y Escalas del resto de Administraciones incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, con destino definitivo, estos últimos en la Administración General del Estado, teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados y reconocidos hasta la fecha de publicación de esta convocatoria al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, a razón de 0,80 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 12 puntos.

2.2 Trabajo desarrollado en los Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerio de Ciencia e Innovación: Se valorarán únicamente los años de servicios efectivamente prestados en los Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerio de Ciencia e Innovación, hasta la fecha de publicación de la convocatoria, a razón de 1,25 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 15 puntos.

2.3 Grado personal consolidado para el personal que se presente a esta convocatoria desde su condición de funcionario de carrera: según el grado personal que se tenga consolidado el día de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, se otorgará la siguiente puntuación:

Grados 12 e inferior: 6 puntos.

Grado 13: 7 puntos.

Grado 14: 8 puntos.

Grado 15: 9 puntos.

Grado 16: 10 puntos.

Grado 17: 11 puntos.

Grado 18: 12 puntos.

Asimismo se otorgarán 2 puntos a aquellos funcionarios que en la fecha de publicación de la convocatoria no tengan ningún grado consolidado y formalizado en la Administración General del Estado y hayan prestado servicios efectivos en la misma como funcionarios de carrera al menos dos años

2.4 Por estar desempeñando en el momento de la publicación de la convocatoria un puesto de trabajo en el mismo Organismo al que corresponda la especialidad a la que concurre el aspirante: 2 puntos.

Personal Laboral Fijo:

2.5 Antigüedad: Se valorará la antigüedad total del trabajador en la Administración Pública, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria, correspondiente tanto a los servicios prestados como a los reconocidos hasta la fecha indicada, a razón de 0,80 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 12 puntos.

2.6 Trabajo desarrollado en los Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerio de Ciencia e Innovación: Se valorarán únicamente los años de servicios efectivamente prestados en los Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerio de Ciencia e Innovación, hasta la fecha de publicación de la convocatoria, a razón de 1,25 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 15 puntos.

2.7 Tiempo de permanencia en la categoría y grupo profesional: se valorará el tiempo de permanencia, referido al día de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», como personal laboral fijo de la categoría de Técnico Superior de Actividades técnicas y Profesionales del Grupo Profesional 3 del Área Técnica y Profesional del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado o categorías equivalentes de otros convenios de los Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado, da razón de 1,70 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 10 puntos.

2.8 Por la superación de procesos selectivos para acceder a la condición de personal laboral fijo: 2 puntos.

2.9 Por estar desempeñando en el momento de la publicación de la convocatoria un puesto de trabajo en el mismo Organismo al que corresponda la especialidad a la que concurre el aspirante: 2 puntos.

3. Calificación del concurso-oposición: La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición, sin que en ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso pueda aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición, ni se pueda exceder el número de plazas convocadas por cada especialidad. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición. De continuar el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en el primer ejercicio. Si persistiese el empate, se atenderá a la puntuación otorgada al mérito de antigüedad, al trabajo desarrollado en los Organismos Públicos de Investigación y al grado personal consolidado, en el caso de los funcionarios o al tiempo de permanencia en la categoría y grupo profesional, en el caso del Personal Laboral fijo, por este orden. Si aún hubiere lugar para ello, se atenderá al mayor nivel de titulación académica poseída. Finalmente, se dirimirá por el criterio de antigüedad total en la Administración, computándose los años, meses y días de servicio que consten en el Registro Central de Personal al día de publicación de la convocatoria.

4. Todas las pruebas selectivas de las diferentes especialidades se celebrarán en Madrid.

5. El proceso de selección se desarrollará en castellano.

6. Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas o ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

ANEXO II

Programa

Especialidad: Documentación y formación

Tema 1. La ley de fomento y coordinación general de la Investigación Científica y Técnica.

Tema 2. Ministerio de Ciencia e Innovación. Estructura Orgánica básica del Ministerio.

Tema 3. Ministerio de Ciencia e Innovación. Funciones y Competencias.

Tema 4. Los programas comunitarios de Investigación y Desarrollo. El VII Programa Marco.

Tema 5. El Plan Nacional de Investigación Científica. Desarrollo e Innovación tecnológica.

Tema 6. Los Organismos Públicos de Investigación. Naturaleza y Funciones. Régimen Jurídico.

Tema 7. El CIEMAT. Antecedentes. De la Junta de Investigaciones Atómicas a la Junta de Energía Nuclear. El paso de la JEN al CIEMAT.

Tema 8. El CIEMAT. Estructura, Organización y Competencias.

Tema 9. Sistema corporativo de Gestión de la Investigación y Desarrollo en el CIEMAT.

Tema 10. La Administración General del Estado: organización y funcionamiento. La ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

Tema 11. El acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones Administrativas.

Tema 12. Los recursos humanos en los Organismos Públicos de Investigación.

Tema 13. El personal funcionario. Regulación de las escalas de los OPIS.

Tema 14. Centros de Documentación energéticos en España. Centros de Documentación energéticos en el contexto internacional.

Tema 15. Bibliotecas especializadas en energía. La red de Bibliotecas del CIEMAT. Organización y estructura.

Tema 16. El Estatuto del Personal Investigador en Formación.

Tema 17. Colaboración educativa con otras organizaciones. Cursos.

Tema 18. Sistemas de gestión de personal en formación en el CIEMAT.

Tema 19. Sistemas de gestión de la formación especializada. Áreas de conocimiento.

Tema 20. La Formación de los Trabajadores Expuestos a las Radiaciones Ionizantes en el CIEMAT.

Especialidad: Laboratorio y técnicas de tecnología del medio ambiente

Tema 1. El Ministerio de Ciencia e Innovación. Estructura Orgánica básica del Ministerio. Funciones y Competencias.

Tema 2. La Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

Tema 3. Los Organismos Públicos de Investigación. Naturaleza y Funciones.

Tema 4. El CIEMAT. Antecedentes Junta de Energía Nuclear.

Tema 5. El CIEMAT. Estructura y Organización. Competencias.

Tema 6. Competencias del Departamento de Medioambiente dentro del CIEMAT. Organigrama y Funciones.

Tema 7. Actividades científico-técnicas del Departamento de Medio Ambiente.

Tema 8. El Consejo de Seguridad Nuclear. Creación y Funciones.

Tema 9. Presupuesto de gastos e ingresos del Departamento de Medio Ambiente. Financiación.

Tema 10. Inversiones en bienes y equipamientos para las actividades del Departamento de Medio Ambiente. Procedimientos de adquisición.

Tema 11. Evaluación del Impacto Ambiental.

Tema 12. Sistemas de gestión medioambiental en la industria.

Tema 13. Impacto de las actividades industriales sobre el medioambiente.

Tema 14. Fundamentos de la contaminación atmosférica.

Tema 15. Contaminantes primario y secundarios.

Tema 16. Contaminación de suelos.

Tema 17. Problemática de dioxinas y furanos.

Tema 18. Problemática del CO₂.

Tema 19. Dosimetría. Conceptos generales.

Tema 20. Desarrollo sostenible y Medio Ambiente.

Especialidad: Determinación de radiactividad ambiental

Tema 1. Estructura del átomo. Núcleo atómico. Isótopos radiactivos.

Tema 2. Desintegración radiactiva. Período de semidesintegración. Tipos de radiactividad.

Tema 3. Desintegraciones alfa, beta y gamma.

Tema 4. Radiaciones ionizantes. Usos.

Tema 5. Interacciones de las radiaciones ionizantes con la materia.

Tema 6. Detección y medida de radiaciones.

Tema 7. Magnitudes y unidades radiológicas.

Tema 8. Isótopos radiactivos en muestras ambientales.

Tema 9. Espectrometría gamma.

Tema 10. Preparación de muestras para espectrometría gamma.

Tema 11. Espectrometría alfa.

Tema 12. Preparación de muestras para espectrometría alfa.

Tema 13. Espectrometría beta.

Tema 14. Determinación de carbono-14 por centelleo líquido en muestras ambientales.

Tema 15. Concentración electrolítica para la determinación de tritio en muestras de baja actividad.

Tema 16. Muestreo de gases para la medida de radiactividad ambiental.

Tema 17. Estadística de las medidas de radiactividad.

Tema 18. Programas de muestreo para la determinación de radiactividad ambiental.

Tema 19. Vigilancia ambiental. Sistemas de Vigilancia Radiológica ambiental en España.

Tema 20. Programas de vigilancia radiológica ambiental.

Especialidad: Protección radiológica

- Tema 1. El átomo. El sistema periódico. Elementos radiactivos. Isótopos.
- Tema 2. Radiación natural y artificial. Cadenas radiactivas.
- Tema 3. Aplicaciones de las radiaciones ionizantes en las áreas industrial, nuclear y de investigación.
- Tema 4. Radiactividad. Leyes de desintegración radiactiva. Tipos y esquemas de desintegración.
- Tema 5. Interacción de la radiación con la materia. Interacción de partículas y de fotones.
- Tema 6. Interacción de la radiación con la materia viva. Efectos biológicos de la radiación.
- Tema 7. Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear. Normativa básica aplicable en las instalaciones radiactivas y nucleares.
- Tema 8. Legislación española sobre protección radiológica. El Reglamento de Protección Sanitaria contra radiaciones ionizantes.
- Tema 9. Origen, naturaleza y clasificación de los residuos radiactivos. Gestión de residuos radiactivos. Almacenamiento de residuos radiactivos.
- Tema 10. Concepto de la Protección radiológica. Principales organismos relacionados con la Protección radiológica. Criterios básicos y objetivos de la protección radiológica. El sistema de protección radiológica.
- Tema 11. Formación en protección radiológica. Requisito para la formación de los trabajadores expuestos.
- Tema 12. Control y Vigilancia del personal profesionalmente expuesto a radiaciones. Vigilancia individual.
- Tema 13. Protección radiológica Operacional. Evaluación de las condiciones de trabajo. Clasificación de zonas.
- Tema 14. Protección radiológica durante el desmantelamiento de las instalaciones nucleares. Vigilancia radiológica después de la clausura.
- Tema 15. El accidente radiológico. Protección radiológica en emergencias. Niveles derivados.
- Tema 16. Magnitudes y unidades en protección radiológica. para la dosimetría externa e interna.
- Tema 17. Detección y medida de la radiación. Detectores y dosímetros.
- Tema 18. Dosimetría personal, de área y medioambiental. Objetivos y métodos de medida.
- Tema 19. Dosis debida a la radiación externa. Dosimetría Interna. Conceptos generales. Programas de control.
- Tema 20. Exenciones del control regulador, exención de fuentes, exclusión de prácticas y desclasificación de materiales.

Especialidad: Energía renovables. Energías solar y eólica

- Tema 1. El CIEMAT. Antecedentes. La Junta de Energía Nuclear. El paso de la JEN a CIEMAT.
- Tema 2. El CIEMAT. Estructura y Organización.
- Tema 3. El CIEMAT. Competencias.
- Tema 4. Los Proyectos Singulares Estratégicos en Energías Renovables en el CIEMAT.
- Tema 5. La División de Energías Renovables del CIEMAT.
- Tema 6. Historia de la Energía Eólica.
- Tema 7. Situación actual de la Energía Eólica en el mundo y en España.
- Tema 8. El viento. Energía contenida en el viento.
- Tema 9. Aerogeneradores. Tipos de aerogeneradores y partes de que constan.
- Tema 10. Parques eólicos.
- Tema 11. Pequeños aerogeneradores y sistemas aislados con energía eólica.
- Tema 12. Aplicaciones de los sistemas eólicos aislados.
- Tema 13. Aspectos medioambientales de la energía eólica.
- Tema 14. La Radiación Solar. Medida de la radiación solar. Radiación directa y difusa.
- Tema 15. La Energía Solar Térmica.
- Tema 16. La Energía Solar Fotovoltaica.
- Tema 17. Tecnologías de concentración solar.
- Tema 18. Fundamentos y aplicaciones de la energía solar para el acondicionamiento térmico de edificios. Sistemas activos y pasivos.
- Tema 19. Integración de sistemas fotovoltaicos en edificios.
- Tema 20. La Plataforma Solar de Almería.

Especialidad: Laboratorio y técnicas en energías nucleares y convencionales

- Tema 1. Normas y buenas prácticas de trabajo en el Laboratorio. Nociones básicas de manipulación de materias y materiales en el Laboratorio. Normas de Seguridad y Prevención de Riesgos.
- Tema 2. Fuentes de Energía. Perspectivas de Futuro.
- Tema 3. Fuentes de Energía y contaminación ambiental.
- Tema 4. Las Energías Renovables.
- Tema 5. La Energía Nuclear de Fisión.
- Tema 6. Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, ENRESA.
- Tema 7. La Gestión de los Residuos Radiactivos de Baja y Media actividad.
- Tema 8. La Gestión de los Residuos Radiactivos de Alta actividad.
- Tema 9. Técnicas Radiactivas.
- Tema 10. Dosimetría: Conceptos Generales.
- Tema 11. La ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Tema 12. Desarrollo sostenible y Medio Ambiente.
- Tema 13. Los efectos ambientales Globales. Efecto Invernadero. Balance Radiactivo en la atmósfera.
- Tema 14. La Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. El sistema español de Ciencia y Tecnología.
- Tema 15. Los Organismos Públicos de Investigación: Características.
- Tema 16. Los Organismos Públicos de Investigación: Régimen jurídico.
- Tema 17. El Estatuto de Personal Investigador en Formación.
- Tema 18. Los Programas Comunitarios de investigación.
- Tema 19. El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.
- Tema 20. Convenios entre Organismos públicos y privados con fines de investigación científica y técnica.

Especialidad: Apoyo a la investigación en materia energética, medioambiental y tecnológica

- Tema 1. Estructura de la materia. Estructura atómica y molecular.
- Tema 2. Leyes fundamentales de la materia. Cambios de estado.
- Tema 3. Métodos analíticos.
- Tema 4. Cálculos químicos.
- Tema 5. El campo eléctrico. La corriente eléctrica continúa. Ley de Ohm.
- Tema 6. Tipos de radiaciones ionizantes.
- Tema 7. Ciclo del combustible nuclear.
- Tema 8. Seguridad y prevención en laboratorio.
- Tema 9. Seguridad en centros de trabajo.
- Tema 10. Protección y riesgos laborales.
- Tema 11. El sistema internacional de medidas.
- Tema 12. Buenas prácticas de laboratorio. Normativa.
- Tema 13. Protocolos de uso y mantenimiento de equipos. Calibración. Normas ISO.
- Tema 14. Las fuentes de energía. Clasificación.
- Tema 15. Las energías renovables y no renovables.
- Tema 16. Documentación. Generación de documentos técnicos.
- Tema 17. Documentación. Gestión de bases de datos.
- Tema 18. Centros de documentación energéticos.
- Tema 19. El Ministerio de Ciencia e Innovación. Los Organismos Públicos de Investigación.
- Tema 20. El sistema español de Ciencia y Tecnología.

Especialidad: Documentación y biblioteconomía

- Tema 1. La Red de Bibliotecas del CSIC: organización y funciones.
- Tema 2. Las nuevas tecnologías de la información en bibliotecas y centros de documentación.
- Tema 3. El préstamo interbibliotecario I: el servicio de acceso al documento original.
- Tema 4. El préstamo interbibliotecario II: sistemas de gestión y transmisión documental.
- Tema 5. El Análisis Documental I: catalogación y clasificación.
- Tema 6. El Análisis Documental II: indización.
- Tema 7. Principales sistemas de clasificación bibliográfica, indización y resúmenes.
- Tema 8. Sistemas de Gestión Bibliotecaria: ALEPH.
- Tema 9. Servicios Bibliotecarios en la Biblioteca Especializada.

Tema 10. Control de Colecciones de Publicaciones Periódicas en Bibliotecas.

Tema 11. Infraestructura Informática para la Biblioteca/Centro de Documentación Especializado: uso y funciones.

Tema 12. Las publicaciones periódicas en bibliotecas y centros de documentación: tratamiento y gestión de la colección

Tema 13. Redes y sistemas de archivos y bibliotecas españolas.

Tema 14. El análisis documental. La clasificación. Indización mediante descriptores. Resúmenes. Clases de resúmenes.

Tema 15. Repertorios bibliográficos y tratamiento de bibliografía. Sistemas de citas.

Tema 16. Sistemas de gestión documental. Bases de datos jerárquicas y relacionales.

Tema 17. Principales Bases de Datos Bibliográficas.

Tema 18. Los lenguajes documentales. Clasificaciones universales y sectoriales. Normalización del vocabulario. Glosarios, léxicos.

Tema 19. Internet. Localización, acceso e identificación. Técnicas y herramientas de recuperación de recursos en Internet.

Tema 20. Las publicaciones del CSIC.

Especialidad: Técnicas de laboratorio

Tema 1. Normas y buenas prácticas de trabajo en el laboratorio. Nociones básicas de manipulación de materias y materiales en el laboratorio. Normas de Seguridad y Prevención de Riesgos.

Tema 2. Riesgos específicos de exposición a agentes biológicos. Normas y métodos de radioprotección en el laboratorio de Biología.

Tema 3. Elementos químicos, abundancia natural, isótopos, elementos artificiales.

Tema 4. Materiales funcionales y estructurales. Metales y Aleaciones.

Tema 5. Los materiales desde el punto de vista de su comportamiento eléctrico.

Tema 6. Estructura y función de la célula procariótica y eucariota.

Tema 7. Bioquímica de los alimentos: carbohidratos, lípidos, proteínas, aditivos alimentarios.

Tema 8. Química de soluciones. Tipos y propiedades. Preparación de reactivos y soluciones. Molaridad. Normalidad.

Tema 9. Ácidos y bases. Concepto de pH.

Tema 10. El Sistema Internacional de Medidas.

Tema 11. Técnicas de calibración de instrumentos de laboratorio.

Tema 12. Gravimetría I: Aspectos prácticos de la gravimetría.

Tema 13. Gravimetría II: instrumental, fuentes de error.

Tema 14. Centrifugación.

Tema 15. Microscopía.

Tema 16. Técnicas espectroscópicas.

Tema 17. Técnicas radiactivas.

Tema 18. Procedimientos y técnicas utilizadas en la preparación de cultivos y otros reactivos en un laboratorio de biología.

Tema 19. Procedimientos relacionados con experimentación animal en fisiología y farmacología.

Tema 20. Procedimientos y técnicas utilizadas en la síntesis química.

Especialidad: Gestión I+D

Tema 1. El Sistema español de ciencia y tecnología. Los Organismos Públicos de Investigación: características.

Tema 2. La Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

Tema 3. Los Organismos Públicos de Investigación: régimen jurídico y características.

Tema 4. Los programas comunitarios de investigación.

Tema 5. La gestión presupuestaria. Características y procedimiento.

Tema 6. La contratación administrativa.

Tema 7. La adquisición de bienes y servicios.

Tema 8. Convenios entre organismos públicos y privados con fines de investigación científica y técnica.

Tema 9. Las Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI).

Tema 10. El acceso a la Función Pública. Provisión de Puestos de Trabajo. Situaciones Administrativas.

Tema 11. El personal funcionario. Regulación de las Escalas de los Organismos Públicos de Investigación.

Tema 12. El Convenio Único de Personal Laboral de la Administración General del Estado. Contratación laboral.

Tema 13. Régimen disciplinario. El sistema retributivo del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 14. El Estatuto del Personal Investigador en Formación.

Tema 15. Herramientas informáticas aplicadas a la gestión administrativa.

Tema 16. Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 17. La protección jurídica de los resultados de la investigación. Gestión de la propiedad industrial e intelectual.

Tema 18. Los contratos de transferencia de tecnología.

Tema 19. La Administración General del Estado: organización y funcionamiento. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

Tema 20. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Especialidad: Laboratorio y técnicas de experimentación medioambiental

Tema 1. Buenas prácticas de laboratorio.

Tema 2. Parámetros de calidad y contaminación para la caracterización del suelo.

Tema 3. Parámetros de calidad y contaminación para la caracterización del agua.

Tema 4. Fundamentos y principios básicos de los ensayos de ecotoxicidad.

Tema 5. Ensayos de ecotoxicidad sobre organismos acuáticos.

Tema 6. Valorización de residuos ganaderos.

Tema 7. Técnicas para el seguimiento de procesos de depuración de residuos ganaderos.

Tema 8. Caracterización de lodos de depuradora.

Tema 9. Extracción de principios activos en material vegetal.

Tema 10. Técnicas laboratoriales en Medio Ambiente.

Tema 11. Aprovechamiento de residuos agrícolas.

Tema 12. Mantenimiento y gestión de invernaderos.

Tema 13. Técnicas de recolección y preparación de muestras en explotación vegetal y agraria.

Tema 14. Balanzas analíticas. Uso y mantenimiento.

Tema 15. Centrifugación.

Tema 16. Cromatografía. Fundamentos básicos.

Tema 17. Técnicas combinadas: cromatografía de gases-espectrometría de masas y cromatografía de líquidos-masas.

Tema 18. Espectroscopia ultravioleta-visible.

Tema 19. Cromatografía de líquidos y gases. Instrumentación.

Tema 20. Espectrofotometría de absorción atómica. Fundamento y aplicaciones.

Especialidad: Laboratorio y técnicas de biología molecular en mejora genética animal

Tema 1. Estructura y propiedades de Ácidos Nucleicos.

Tema 2. Toma y procesamiento de muestras para estudios de Ácidos Nucleicos en animales domésticos.

Tema 3. Electroforesis: Aplicaciones en Ácidos Nucleicos.

Tema 4. Enzimas de Restricción: Aplicaciones en Genética Animal.

Tema 5. PCR: Fundamento y utilización en Genética Animal.

Tema 6. Secuenciación y aplicaciones en Genética Animal.

Tema 7. Técnicas instrumentales para el análisis de Ácidos Nucleicos: Analizador de fragmentos, Espectrometrías de masas y PCR cuantitativa.

Tema 8. Espectrofotometría: Aplicaciones en Ácidos nucleicos.

Tema 9. Tipos de marcadores moleculares.

Tema 10. Aplicaciones de los marcadores moleculares en Mejora Genética Animal.

Tema 11. Trazabilidad de los productos de origen animal mediante marcadores moleculares.

Tema 12. Bases de datos más utilizadas en Genética Molecular.

Tema 13. Programas informáticos más utilizados en Genética Molecular.

Tema 14. SNPs y genotipado a gran escala.

Tema 15. Conceptos básicos de Mejora Genética Animal: Descomposición del fenotipo.

Tema 16. Conservación en animales domésticos: Estrategias y razones.

Tema 17. Bancos de germoplasma. Conservación in situ y ex situ.

Tema 18. Técnicas de manipulación in Vitro: Transformación, Infección y Transfección.

Tema 19. Normas de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales en el laboratorio.

Tema 20. Buenas prácticas de laboratorio. Normas de calidad.

Especialidad: Semillas y plantas de vivero

Tema 1. La Asociación Internacional de Ensayos de Semillas (ISTA): Funciones y objetivos. Las Reglas Internacionales de Análisis de Semillas de la ISTA.

Tema 2. La semilla: Concepto botánico y agrícola. Caracteres botánicos de la semilla madura.

Tema 3. La semilla: Tipos de semillas.

Tema 4. Obtención de muestras representativas del lote para ensayos de semillas. Procedimiento. Materiales utilizados.

Tema 5. Métodos oficiales para determinar en laboratorio y/o invernadero los requisitos que deben cumplir las semillas para su certificación.

Tema 6. El laboratorio de Germinación y pureza: funciones y actividades que desarrolla. La germinación de las semillas. Descripción y metodología a emplear en las principales especies de semillas.

Tema 7. Viabilidad de las semillas. Descripción y metodología a emplear en las principales especies de semillas.

Tema 8. Vigor de las semillas. Descripción y metodología a emplear en las principales especies de semillas.

Tema 9. Principales enfermedades transmitidas por semilla. Descripción y control.

Tema 10. Determinación de la resistencia de plantas hortícolas a las principales enfermedades transmitidas por semilla.

Tema 11. Conservación de los principales agentes fitopatógenos transmitidos por semilla.

Tema 12. Muestras para el análisis de calidad. Recepción y control de las muestras. Limpieza de las muestras: Maquinaria empleada y protocolos según la especie a manipular. Distribución y almacenamiento de las muestras.

Tema 13. Análisis de calidad en trigos blandos y duros. Determinaciones que definen la calidad.

Tema 14. Análisis de calidad en cereales y leguminosas para pienso. Determinaciones que definen la calidad: Humedad, peso hectolitro, peso de mil semillas, proteína y calibrado de cebadas.

Tema 15. Análisis de calidad en plantas oleaginosas. Determinaciones que definen la calidad: Humedad, contenido graso y proteína.

Tema 16. Análisis de calidad en leguminosas para consumo humano y patata. Determinaciones que definen la calidad: Valor culinario, valor comercial, proteína, humedad y contenido graso.

Tema 17. La electroforesis: Principios y técnicas. Proceso. Su empleo en la identificación varietal.

Tema 18. Utilización de marcadores bioquímicos y moleculares en el Registro y Certificación de variedades en nuestro país.

Tema 19. Definición y observación de los caracteres utilizados en el examen de variedades en los ensayos de Diferenciación varietal en campo. Tipo de caracteres, caracteres combinados.

Tema 20. Directrices de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), para el examen de la distinción, homogeneidad y estabilidad (DHE) de las obtenciones vegetales.

Especialidad: Laboratorio y técnicas de experimentación animal

Tema 1. Particularidades de los distintos animales de experimentación: roedores, canidos, felinos, porcinos, aves, ovinos, bovinos, equinos y otros. Manejo y cuidados.

Tema 2. Buenas prácticas de laboratorio. Sistemas de calidad. Acreditación de laboratorios. Normas ISO.

Tema 3. Sistemas de bioseguridad. Riesgos específicos de exposición a agentes biológicos. Niveles de bioseguridad. Equipos de protección. Cabinas de seguridad biológica.

Tema 4. Gestión y reciclaje de residuos. Residuos biosanitarios y citotóxicos. Clasificación. Eliminación y tratamiento de residuos biológicos y químicos.

Tema 5. Instalaciones de experimentación animal. Construcciones, distribución y áreas funcionales. Barreras y zonas protegidas. Animalarios.

Tema 6. Producción de animales para experimentación. Animales SPF. Animales modificados genéticamente. Consideraciones éticas.

Tema 7. Estrés y bienestar de los animales experimentales. Cuidados durante el transporte.

Tema 8. Toma de muestras para su envío al laboratorio. Recepción y registro de las muestras en el laboratorio.

Tema 9. Toma de muestras de alimentos y productos de origen animal (leche, carne, lana, pelo, etc); conservación e las muestras.

Tema 10. Toma de muestras para diagnóstico de enfermedades infecto-parasitarias; conservación de las muestras.

Tema 11. Esterilización y preparación de material para análisis biológico. Autoclaves. Horno Pasteur. Mantenimiento de material estéril.

Tema 12. Exploración animal y signos más destacados de las enfermedades más comunes de los animales experimentales.

Tema 13. Preparación de medios de cultivo para bacterias, hongos y levaduras. Tipos de siembra. Métodos de incubación. Prevención, detección y tratamiento de contaminaciones en cultivos celulares.

Tema 14. Aislamiento e identificación de bacterias y virus. Principales métodos utilizados en el diagnóstico sexológico de las enfermedades infecciosas de los animales.

Tema 15. Cultivos celulares. Cultivos primarios. Líneas estables. Mantenimiento, congelación y conservación. Métodos para evaluar el crecimiento y la viabilidad en cultivos celulares. Clonación celular por dilución límite. Citometría de flujo.

Tema 16. Técnicas de inmunoensayo enzimático. Tipos. Material utilizado. Aplicaciones.

Tema 17. Utilización de anticuerpos en biología experimental. Preparación de anticuerpos monoclonales y policlonales. Técnicas basadas en reconocimiento de antígeno y anticuerpo.

Tema 18. Estudio de ácidos nucleicos. Preparación y cuantificación. Técnicas de PCR. Secuenciación. Aplicaciones al diagnóstico en sanidad animal.

Tema 19. Necropsias y recogida de órganos. Indumentaria, precauciones y manejo en una escala de necropsias.

Tema 20. Concepto de histopatología. Obtención y procesamiento de las muestras.

Especialidad: Laboratorio y técnicas de análisis de celulosa y papel

Tema 1. Análisis químico elemental de maderas de uso papelero: componentes mayoritarios, material extraíble, material inorgánico.

Tema 2. Identificación de fibras al microscopio: tinciones e identificación de los procesos de pasteado por las características de las fibras.

Tema 3. Caracterización de las pastas kraft: parámetros a controlar y descripción de las normas (o ensayos) que se realizan.

Tema 4. Caracterización de las pastas mecánicas: parámetros a controlar y descripción de las normas (o ensayos) que se realizan.

Tema 5. Blanqueo de pastas. parámetros a controlar y descripción de las normas (o ensayos) que se realizan.

Tema 6. El refinado de la pasta en laboratorio: tipos de refinadores y sus características. Modificaciones en las fibras por el refinado.

Tema 7. Descripción de la recuperación de papel: desintegración de papel y procesos de limpieza y depuración de la suspensión de pasta.

Tema 8. Eliminación de tintas en el papel y descripción del método de flotación.

Tema 9. Cargas minerales en la fabricación de papel: tipos y características.

Tema 10. Preparación de hojas de ensayo de laboratorio: preparación de la pasta, parámetros a controlar y descripción de los procedimientos para la formación de las hojas y para su acondicionamiento previo a los ensayos.

Tema 11. Categorías principales de papel / cartón: propiedades y usos.

Tema 12. Ensayos de laboratorio para la caracterización de los papeles componentes del cartón ondulado.

Tema 13. Las resistencias mecánicas de los papeles y cartones. Ensayos de laboratorio para su determinación.

Tema 14. Las propiedades ópticas de los papeles y cartones. Ensayos de laboratorio para su determinación.

Tema 15. La porosidad del papel: importancia y descripción de los métodos de laboratorio para su determinación.

Tema 16. Permeabilidad del papel a los fluidos: agua, vapor de agua, aceites, tintas.

Tema 17. La lisura del papel: importancia y descripción de los métodos de laboratorio para su determinación.

Tema 18. Aptitud del papel como soporte de impresión: ensayos de laboratorio con el equipo IGT.

Tema 19. Cartones para cajas de frutas. Parámetros que hay que considerar y ensayos para su determinación.

Tema 20. Cartones en contacto con alimentos. Parámetros que hay que considerar y ensayos para su determinación.

Especialidad: Técnicas de laboratorio

Tema 1. Estructura de la materia. Elementos, átomos y moléculas. Los estados de la materia. Cambios de estado.

Tema 2. Elementos químicos. Desarrollo del sistema periódico. Nociones básicas sobre enlace químico. Tipos de enlace. Fórmulas químicas.

Tema 3. Ácidos y bases. Concepto de pH. Métodos para la determinación del pH. Soluciones tampón. Uso, mantenimiento y calibración de pH-metros.

Tema 4. Operaciones básicas de laboratorio: precipitación, filtración, centrifugación, decantación, evaporación, destilación y cristalización.

Tema 5. El sistema internacional de medidas. Técnicas de calibración de instrumentos de laboratorio.

Tema 6. Análisis cuantitativo: Métodos volumétricos, Métodos geométricos. Métodos eléctricos.

Tema 7. Análisis cuantitativos. Métodos ópticos. Métodos espectroscópicos. Métodos cromatográficos.

Tema 8. Tipos de rocas. Clasificación y ejemplos. Concepto de fósil. Ejemplos y aplicación en geología.

Tema 9. Minerales. Clasificación. Identificación a partir de sus características organolépticas.

Tema 10. Preparación de las muestras para estudios geológicos. Preparación de láminas transparentes, probetas pulidas y levigadas para estudios micropaleontológicos.

Tema 11. Las muestras para ensayos químicos y su preparación. Técnicas de trabajo.

Tema 12. Conceptos generales de ensayos geotécnicos, ensayos de suelos y ensayos de rocas.

Tema 13. Ensayos mineralúrgicos. Ensayos de preparación. Ensayos de caracterización. Ensayos de separación.

Tema 14. Exploración geoquímica. Conocimientos básicos de métodos convencionales y de campo para análisis de contaminantes orgánicos e inorgánicos.

Tema 15. Análisis químico de suelos contaminados. Conocimientos básicos de métodos convencionales y de campo para análisis de contaminantes orgánicos e inorgánicos.

Tema 16. Las buenas prácticas de laboratorio (BPL). Sistemas de aseguramiento de la calidad en los laboratorios de ensayo. Personal. Instalaciones. Procedimientos normalizados de trabajo.

Tema 17. Actividades de calibración, mantenimiento y verificación de equipos. Manejo y tratamiento de muestras. Registros y archivos.

Tema 18. Residuos tóxicos y peligrosos. Clasificación de los residuos de laboratorio. Tratamientos de los residuos químicos para su recogida selectiva y eliminación. Gestión y control de residuos con contenido radiactivo.

Tema 19. Conceptos generales de informática y uso de paquetes ofimáticos. Procesadores de texto, hojas de cálculo y programas de presentaciones.

Tema 20. Bases de datos. Conceptos generales. Diseño y aplicaciones.

Especialidad: Ciencias y tecnologías de la Tierra

Tema 1. Tipos de rocas Clasificación y ejemplos.

Tema 2. Concepto de fósil. Ejemplos y aplicación en geología.

Tema 3. Minerales. Clasificación. Identificación a partir de sus características organolépticas.

Tema 4. Preparación de muestras para estudios geológicos, Preparación de láminas transparentes, probetas pulidas y levigadas para estudios micropaleontológicos.

Tema 5. Las muestras para ensayos químicos y su preparación. Técnicas de trabajo

Tema 6. Conceptos generales de ensayos geotécnicos, ensayos de suelos y ensayos de rocas.

Tema 7. Ensayos mineralúrgicos. Ensayos de preparación. Ensayos de separación.

Tema 8. Geofísica eléctrica de corriente continua. Conceptos básicos y metodología.

Tema 9. Gravimetría y magnetometría. Conceptos básicos y metodología.

Tema 10. Exploración geoquímica. Conocimientos básicos y métodos de toma de muestras.

Tema 11. Análisis químicos de suelos contaminados. Conocimientos básicos de temas convencionales y de campo para análisis de contaminantes orgánicos e inorgánicos.

Tema 12. Evaluación del Impacto Ambiental: conceptos técnicos incluidos en el Anexo I del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Tema 13. La Ley de Aguas. Organización administrativa del agua en España.

Tema 14. El agua en la naturaleza. El ciclo hidrológico. Componentes.

Tema 15. Redes de control de aguas subterráneas.

Tema 16. El ordenador. Componentes. Dispositivos de entrada, salida y almacenamiento. Sistemas operativos y programas.

Tema 17. Conceptos generales y uso de paquetes ofimáticos. Procesadores de texto, hojas de cálculo y programas de presentaciones.

Tema 18. Bases de datos. Conceptos generales. Diseño y aplicación.

Tema 19. Mecanismos de comunicación y transmisión de información. Redes informáticas. Correo, Intranet e Internet.

Tema 20. Seguridad en los lugares de trabajo. Conocimientos básicos sobre técnicas de primeros auxilios.

Especialidad: Laboratorio y técnicas biosanitarias

Tema 1. Normas y buenas prácticas de trabajo en laboratorios biosanitarios. Nociones básicas de manipulación de reactivos y otras sustancias.

Tema 2. Normas de Seguridad y Prevención de Riesgos específicos de exposición a agentes biológicos. Bioseguridad.

Tema 3. Servicios y material básico de laboratorios biosanitarios. Material fungible. Tipos y utilización.

Tema 4. Mantenimiento, conservación, limpieza y reposición de material de laboratorio.

Tema 5. Procedimientos de eliminación y tratamiento de residuos biosanitarios.

Tema 6. Morfología, estructura y función de la célula.

Tema 7. Técnicas más frecuentes aplicadas al diagnóstico microbiológico. Métodos directos: visualización, aislamiento, detección antigénica y genómica.

Tema 8. Métodos indirectos de diagnóstico microbiológico: serología. Principios y aplicaciones.

Tema 9. Química de soluciones. Tipos y propiedades. Preparación de reactivos y soluciones. Molaridad. Normalidad.

Tema 10. Ácidos y bases. Concepto de pH.

Tema 11. Estructura atómica y molecular. Formulaciones básicas.

Tema 12. Cambios de estado en la materia. Solidificación. Fusión. Evaporación. Ebullición.

Tema 13. Técnicas de calibración de instrumentos de laboratorios biosanitarios.

Tema 14. Mediciones en laboratorios biosanitarios: longitud, peso, volumen y dimensiones equivalentes.

Tema 15. Centrifugación y ultracentrifugación.

Tema 16. Empleo de animales de experimentación. Atención y manipulación.

Tema 17. Normativa de recepción, manipulación y registro de muestras de laboratorios biosanitarios.

Tema 18. Buenas prácticas de laboratorios biosanitarios. Sistemas de calidad.

Tema 19. Contaminación y degradación del medio ambiente asociado a la actividad de laboratorios biosanitarios.

Tema 20. Conceptos básicos de mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones biosanitarias.

Especialidad: Experimentación oceanográfico-pesquera

Tema 1. La Oceanografía. Definición, división y objetivos. La toma de muestras en oceanografía: significado e importancia.

Tema 2. Material fungible de uso más frecuente en los laboratorios de análisis oceanográficos.

Tema 3. Aparatos utilizados para determinar las variables físicas del mar. Descripción y uso de botellas, batitermógrafos, batisondas y otros.

Tema 4. Las mareas. Generalidades. Aparatos para su medida. Lecturas de mareogramas.

Tema 5. Oxígeno disuelto en agua de mar. Técnicas de determinación.

Tema 6. Balanzas analíticas. Uso, manejo y mantenimiento.

Tema 7. Funciones de ayuda técnica en un laboratorio de química analítica aplicada al medio marino. Tipos de datos y su preparación.

Tema 8. Métodos y técnicas de prospección utilizados en Geología marina. Muestreos directos e indirectos.

Tema 9. El fitoplancton y el zooplancton. Métodos de muestreo: descripción y utilización de redes, botellas y otros aparatos. Manejo y conservación de muestras.

Tema 10. El bentos. Metodología para su estudio en fondos rocosos y fondos blandos. Manejo y conservación de muestras.

Tema 11. Utilización y conservación de lupas, microscopios y otro material óptico.

Tema 12. Cultivo de peces marinos. Técnicas generales y especies cultivadas más importantes. Fases del cultivo. Organización general de una planta de cultivo de peces.

Tema 13. Cultivo de moluscos marinos. Técnicas generales y especies cultivadas más importantes. Fases del cultivo. Organización general de una planta de cultivo de moluscos.

Tema 14. Cultivo de algas macrófitas de interés industrial. Especies cultivadas, ciclos biológicos, métodos de cultivo.

Tema 15. El sector pesquero en España. Caladeros principales de interés para la flota española. Especies principales de interés pesquero.

Tema 16. Funciones de ayuda técnica en una campaña de investigación en prospecciones pesqueras por arrastres. Aparatos y su manejo. Tipos de datos y su preparación.

Tema 17. Funciones de ayuda técnica en una campaña de investigación en prospecciones pesqueras por métodos acústicos. Aparatos y su manejo. Tipo de datos y su preparación.

Tema 18. Funciones de ayuda técnica en investigaciones sobre maduración y fecundidad de peces. Obtención de muestras. Metodología. Tallas de maduración. Aparatos.

Tema 19. Funciones de ayuda técnica de observadores a bordo de un buque que realiza una marea de pesca comercial. Aparatos y su manejo. Datos y su preparación.

Tema 20. Procesamiento automático de datos oceanográfico-pesqueros. Principales herramientas informáticas más utilizadas: bases de datos, hojas electrónicas y siss de tratamiento de textos. Breve idea de su funcionamiento.

ANEXO III

Tribunales calificadoros

TRIBUNAL N.º 1

Especialidades: Documentación y formación; Laboratorio y técnicas de tecnología del medio ambiente; Determinación de radiactividad ambiental; Protección radiológica; Energías renovables Energía solar y eólica; Laboratorio y técnicas en energías nucleares y convencionales; Apoyo a la investigación en materia energética, medioambiental y tecnológica

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Manuela Muñoz García (Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado).

Secretario: Don Juan Luque Priego (Cuerpo General Administrativo de la Administración General del Estado).

Vocales:

Doña María José López Sáez (Cuerpo de Gestión de la Seguridad Social).

Doña María Carmen Heras Iñiguez (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Doña María Angeles Clavero Sánchez (Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS).

Don Enrique Soria Lascorz (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Don Javier Fernández Sánchez (Cuerpo Gestión de la Administración Civil del Estado).

Tribunal suplente:

Presidente: Don Pedro Prado Herrero (Escala Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Secretaria: Doña Araceli Cabañas Pastor (Escala Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Vocales:

Doña Juan Sama Colao (Escala de Titulados Escuelas Técnica de Grado Medio OO.AA Ministerio de Ciencia y Tecnología).

Doña María Antonia Ríos López (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Doña Estefanía Conde Vilda (Escala Ayudantes de Investigación de los OPIS).

Don Ignacio Cruz Cruz (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Doña María Jesús Fernández Suárez (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

TRIBUNAL N.º 2

Especialidades: Documentación y biblioteconomía; Técnicas de laboratorio; Gestión de I+D

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Pilar Criado Escribano (Escala Ayudantes Investigación de los OPIS).

Secretario: Don José Ruiz Pérez (Cuerpo General Administrativo).

Vocales:

Don José Luis Rubio Antón (Escala Auxiliar Archivos, Bibliotecas y Museos).

Doña Alicia Rodríguez Bernabé (Escala Ayudantes Investigación de los OPIS).

Doña María Teresa Simón Sorbed (Escala Ayudantes Investigación de los OPIS).

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Emilio Mateos Jiménez (Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los OPIS).

Secretario: Don Felix Rojas Ostolaza (Cuerpo General Administrativo).

Vocales:

Doña Dolores Fernández Barrero (Escala Ayudantes Investigación de los OPIS).

Don Carlos Alberto Parejo Pérez (Escala Ayudantes Investigación de los OPIS).

Doña María Isabel Romani Fariña (Escala Auxiliar Archivos, Bibliotecas y Museos).

TRIBUNAL N.º 3

Especialidad: Laboratorio y técnicas de experimentación medioambiental

Tribunal titular:

Presidente: Don José Valero Martín Sánchez (Escala de Técnicos Superiores Especialistas OPIS).

Secretaria: Doña Victoria de Pablos Chi (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Don José Luís Tenorio Pasamón (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Doña Beatriz Albero Romano (Escala de Ayudantes de Investigación de OPIS).

Don Manuel Torrijos Garrido (Escala de Ayudantes de Investigación de OPIS).

Tribunal suplente:

Presidente: Don José María Navas Antón (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Secretaria: Doña María Dolores Fernández Rodríguez (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Doña Rosario Miralles de Imperial Hornedo (Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas).

Doña María del Mar Delgado Arroyo (Escala de Técnicos Superiores Especialistas OPIS).

Don Carlos Fernández Torija (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

TRIBUNAL N.º 4

Especialidad: Laboratorio y técnicas de biología molecular en mejora genética animal

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Cristina Óvilo Martín (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Secretario: Doña Carmen Rodríguez Valdovinos (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Doña María Ángeles López García (Escala de Ayudantes de Investigación de OPIS).

Don Jesús Fresno Pérez (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Don Isidoro López Braña (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

Tribunal suplente:

Presidente: Don Luis Silió López (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Secretario: Don Jesús Fernández Martín (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Doña Carmen Barragán Alcaide (Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS).

Don Jaime Cubero Dabrio (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Doña Yolanda Núñez Moreno (Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS).

TRIBUNAL N.º 5

Especialidad: Semillas y plantas de vivero

Tribunal titular:

Presidente: Don Luis Martínez Vassallo (Escala de Técnicos Facultativos Superiores OO.AA.)

Secretario: Don Antonio Escolano García (Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS)

Vocales:

Doña María Rosario Maqueda González (Cuerpo de Ingenieros Agrónomos).

Don Jesús Vega Carbajosa (Escala Inspector Campos y Cosechas Inst. Semillas y Plantas de Vivero)

Doña Virginia López Bergia (Escala de Ayudantes de Investigación de OPIS)

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Gloria Angulo Asensio (Escala de Técnicos Facultativos Superiores OO.AA.)

Secretaria: Doña María Luisa Laín Plaza (Escala de Ayudantes de Investigación de OPIS)

Vocales:

Doña Mercedes Goytre Boza (Escala de Ayudantes de Investigación de OPIS)

Doña Susana Parras Solís (Cuerpo de Ingenieros Agrónomos).

Don Esteban de la Obra Ferrari (Escala Inspector Campos y Cosechas Inst. Semillas y Plantas de Vivero)

TRIBUNAL N.º 6

Especialidad: Laboratorio y técnicas de experimentación animal

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María Luisa Arias Neira (Escala de Investigadores Titulares OPIS).

Secretario: Don Juan Bárcena del Riego (Escala de Investigadores Titulares OPIS).

Vocales:

Don Francisco Rojo Vázquez (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).

Don Francisco Llorente de Gracia (Escala de Técnicos Especialistas Grado Medio OPIS).

Doña Carolina Tafalla Piñeiro (Escala de Investigadores Titulares OPIS).

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Esther Blanco Lavilla (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los OPIS).

Secretario: Don Javier Domínguez Juncal (Escala de Investigadores Titulares OPIS).

Vocales:

Doña Ana Villa Díaz (Escala de Técnicos Especialistas Grado Medio OPIS).

Don Gustavo del Real Soldevilla (Escala de Investigadores Titulares OPIS).

Don Alejandro Brun Torres (Escala de Investigadores Titulares OPIS).

TRIBUNAL N.º 7

Especialidad: Laboratorio y técnicas de análisis de celulosa y papel

Tribunal titular:

Presidente: Don José M.^a Carbajo García (Escala de Técnicos Especialistas Grado Medio OPIS).

Secretaria: Doña Sara María Santos de Dios (Escala de Técnicos Especialistas Grado Medio OPIS).

Vocales:

Don Antonio Sánchez Rodríguez (Escala de Analistas de Laboratorios de OO.AA. MAPA).

Don Florentino González Hernández (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Don Jesús de Miguel del Ángel (Escala de Ayudantes de Investigación OPIS).

Tribunal suplente:

Presidente: Don Esteban Revilla González (Escala de Técnicos Especialistas Grado Medio de OPIS).

Secretaria: Doña Nuria Gómez Hernández (Escala de Técnicos Superiores Especialistas OPIS).

Vocales:

Doña María Teresa de Troya Franco (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Don Antonio Abajo Toledo (Escala de Titulados Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. MAPA).

Doña Eva Hermoso Prieto (Escala de Investigadores Titulares OPIS).

TRIBUNAL N.º 8

Especialidad: Técnicas de laboratorio

Tribunal titular:

Presidente: Doña Ana Gimeno García (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Secretario: Don Julio César Bravo García (Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS).

Vocales:

Doña Mercedes Castillo Carrión (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Don Ramón Jiménez Martínez (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Doña María Teresa Andrés Alvez (Escala de Ayudantes de Investigación de OPIS).

Tribunal suplente:

Presidente: Don Luis Antonio Galán de Frutos (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Secretario: Doña Beatriz de los Frailes Álvaro (Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS).

Vocales:

Doña Amalia de Vergara Pardeiro (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Don José Andrés Lira Aguado (Escala de Ayudantes de Investigación de OPIS).

Don Vicente Bellod Arribas (Escala de Ayudantes de Investigación de OPIS).

TRIBUNAL N.º 9

Especialidad: Ciencias y tecnologías de la Tierra

Tribunal titular:

Presidente: Don Miguel Luis Rodríguez González (Escala Titulados Superiores OOAA MICYT).

Secretario: Doña Carmen Marchán Sanz (Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado).

Vocales:

Doña Mónica Meléndez Asensio (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Don Miguel Chamorro Pozo (Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS).

Doña Almudena de la Losa Román (Escala de Ayudantes de Investigación de OPIS).

Tribunal suplente:

Presidente: Don Antonio Fernández Uría (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Secretario: Doña Elena Galindo Rodríguez (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Vocales:

Don Vicente Fabregat Ventura (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Don Marc Martínez Parra (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Don César Nuño Ortea (Escala Titulados Superiores OOAA MICYT).

TRIBUNAL N.º 10

Especialidad: Laboratorio y técnicas biosanitarias

Tribunal titular:

Presidente: Doña Inmaculada Pastor Moreno (Cuerpo Técnico de la Admon de la Seguridad Social).

Secretaria: Doña Ana Ibáñez Ascorve (Cuerpo de Gestión Administración Civil del Estado).

Vocales:

Don David Galán Madruga (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Doña Alicia Ballester Jareño (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

Don Rafael Fernández-Cuenca Gómez (Cuerpo Médicos Titulares).

Tribunal suplente:

Presidente: Don Luis Carreras Guillén (Escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC).

Secretario: Don Isidro Cabezali Montero (Cuerpo Gestión Administración Civil del Estado).

Vocales:

Doña Dolores Herce Garraleta (Escala de Técnicos de Gestión de OO.AA., Espec. Sanidad y Consumo).

Don Jose Antonio Iñiguez Arboledas (Escala de Técnicos de Gestión de OO.AA., Espec. Sanidad y Consumo).

Doña Esperanza Rodríguez de las Parras (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

TRIBUNAL N.º 11

Especialidad: Experimentación oceanográfico-pesquera

Tribunal titular:

Presidente: Doña Olvido Tello Antón (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los OPIS).

Secretario: Doña María José Velasco Manjón (Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS).

Vocales:

Doña María Paloma Cubero Marqueta (Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS).

Don Juan Guerrero Pérez (Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS).

Don Bartolomé Amengual Piza (Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS).

Tribunal suplente:

Presidente: Don Jesús Rivera Martínez (Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS).

Secretario: Doña Beatriz Felipe Paramio (Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS).

Vocales:

Don Antonio Armando Vázquez Vilamea (Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS).

Doña María del Valle López Martín (Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS).

Don Fernando Schultze Prado (Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS).

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la especialidad a la que se concurre.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P» (promoción interna).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Ciencia e Innovación».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», en el apartado «Exigidos en la convocatoria», se hará constar la titulación o requisito que se cumple para poder participar en esta pruebas selectivas, de acuerdo con lo establecido en la base número 5.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación; en el apartado B se consignará el Ministerio y Organismo de destino del aspirante y en el apartado C, los aspirantes que soliciten la exención de las realización de las pruebas correspondientes a la fase de oposición, conforme a lo previsto en la base 7.6 de la presente convocatoria, deberán indicar expresamente «solicito exención pruebas de la fase de oposición».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 6,91 €. Para los miembros de familias numerosas de categoría general el importe de la tasa será de 3,45 €.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-49-0200203962 (código Iban: ES06, código Bic: BBVAESMMXXX) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Administraciones Públicas. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá al Secretario de Estado de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación.

ANEXO V

(El certificado para los aspirantes, funcionarios de carrera, por promoción interna debe extenderse en copia de este Anexo)

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN
 Convocado por Orden BOE
 D./D.^a
 Cargo
 Centro directivo o unidad administrativa
 CERTIFICO: Que D./D.^a

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.		N.º R.P.	CÓDIGO CUERPO
			SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1)

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:

Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo) Otros Órganos o Administraciones Públicas..... está incluido/a en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y tiene acreditados los siguientes extremos:

Referidos a la fecha de publicación de la convocatoria:

I N.º total de años de servicio completos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/78, en el Cuerpo o Escala de procedencia (punto 2.1 del Anexo I).

AÑOS

Requisitos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

N.º de años completos de servicio efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del grupo C2, según base 6.2.1 de la convocatoria.

AÑOS

II N.º total de años de trabajo desarrollados en los Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerio de Educación y Ciencia o de Sanidad y Consumo (punto 2.2 del Anexo I).

AÑOS

III Grado personal consolidado y formalizado (punto 2.3 del Anexo I).

GRADO

IV Organismo de destino (según apartado 2.4 del Anexo I)

OPI

Y para que conste expido la presente en,
 (localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especifíquese la letra que corresponda:

- | | |
|---|--|
| a) Servicio activo. | g) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público. |
| b) Servicios especiales. | h) Excedencia voluntaria por interés particular. |
| c) Servicio en Comunidades Autónomas. | i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar. |
| d) Expectativa de destino. | j) Excedencia voluntaria incentivada. |
| e) Excedencia forzosa. | k) Suspensión de funciones. |
| f) Excedencia para el cuidado de hijos. | |

SUBDIRECCION GENERAL DE

MINISTERIO DE

ANEXO VI

(El certificado para los aspirantes, laborales fijos, por promoción interna debe extenderse en copia de este Anexo)

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN
 Convocado por Orden BOE.....
 D./D.ª.....
 Cargo.....
 Centro directivo o unidad administrativa.....
 CERTIFICO: Que D./D.ª:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
D.N.I.	N.º R.P.	CÓDIGO CATEGORÍA	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1)

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:

Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo).....

Otros Órganos o Administraciones Públicas: (indíquese el Centro Directivo).....

Está incluido a efectos de promoción interna en la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril y en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2008, y tiene acreditados los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS REFERIDOS A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

(2)	Pertenece como personal laboral fijo a la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del Grupo Profesional 3 del Área Técnica y Profesional del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado o categorías equivalentes de otros convenios de los Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público.			
CONVENIO	CATEGORÍA	CODIGO CATEGORIA	ÁREA FUNCIONAL	GRUPO PROFESIONAL
(2)	Desarrolla alguna de las siguientes funciones: realización de proyectos de investigación científica en sus distintos ámbitos; realización de ensayos y análisis físicos, químicos y agrarios o las funciones de apoyo, colaboración o participación en el desarrollo de proyectos de investigación. en los términos previstos en el anexo III del II Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado.			
(2)	Ha prestado servicios efectivos al menos durante dos años como personal laboral fijo como Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del Grupo Profesional 3 del Área Técnica y Profesional del II Convenio Único o como personal laboral fijo de otros convenios de la Administración General del Estado en situación equivalente, incluidos los servicios prestados en puestos que han sido encuadrados en esta categoría.			

2. MÉRITOS REFERIDOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

I	Antigüedad (según apartado 2.5 del Anexo I de la convocatoria)	AÑOS
II	N.º total de años de servicio completos prestados en la Administración General del Estado	AÑOS
III	Trabajo desarrollado en Organismos Públicos de Investigación (según apartado 2.6. de la convocatoria)	AÑOS
IV	N.º total de años completos de permanencia como personal laboral fijo en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del Grupo Profesional 3 del Área Técnica y Profesional del II Convenio Único o categoría equivalentes de otros convenios, desarrollando funciones de realización de proyectos de investigación, ensayos y análisis físicos, químicos y agrarios y funciones de apoyo, colaboración o participación en el desarrollo de proyectos de investigación (punto 2.7 del Anexo I)	AÑOS
V	Pruebas selectivas superadas para adquirir la condición de personal laboral fijo (según apartado 2.8 de la convocatoria).	(2)
VI	Organismo de destino (según apartado 2.9 del Anexo I de la convocatoria)	OPI

Y para que conste, expido la presente en,
 (localidad, fecha, firma y sello)....

(1) Especificítese la letra que corresponda:

a) Servicio activo.

b) Excedencia voluntaria por interés particular.

c) Excedencia voluntaria para el cuidado de hijos, cónyuge y familiares.

d) Excedencia voluntaria por aplicación de la normativa de incompatibilidades.

e) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.

f) Excedencia voluntaria por razón de violencia sobre la trabajadora

g) Excedencia forzosa con reserva de puesto.

(2) Poner **SÍ** o **NO**.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE.....

MINISTERIO DE.....